

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: Exp.: S030802/2020/634	Nº: 2020/1026
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: UCC30-GEUZV-96H3Q Página 1 de 2	1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 05/03/2020 16:19 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 06/03/2020 07:53
	ESTADO
	FIRMADO 06/03/2020 07:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5133380_UCC30-GEUZV-96H3Q_2016CFI4AD7E5DC2CC6BDB5C907D156316FCD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/634/S030802
Fecha Expdte.: 10/02/2020

DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO (FASE O y P)

Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

Procedimiento: Convenio_Federacion_Deportes_Montaña_Senderos_2020

Asunto: DECRETO DE APROBACION Y ORDNACION DE PAGO PRIMER 50% SEGÚN CONVENIO A LA FEDERACION DE DEPORTES DE MONTAÑA. SENDEROS 2020

D.ª Nuria Illana Navarro, Diputada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Visto el texto del Convenio regulador de las condiciones de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha, para el desarrollo del programa "Senderos de Cuenca 2020.

Habiéndose emitido informe del Servicio de Deportes (10/02/2020), informe jurídico de Secretaría General (12/02/2020) y autorización previa del expediente de gastos (12/02/2020).

Visto que, con fecha 12/02/2020, se emitió por Intervención informe de fiscalización nº 165/2020 sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio.

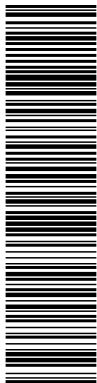
Aprobado el texto del convenio por decreto 2020/318 de 13 de febrero 2020.

Considerando que los compromisos económicos que se deducen de este convenio, no superan el10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2020, y siendo inferior la duración del convenio al máximo de cuatro años fijado normativamente y que no hay cesión de la titularidad competencial de los firmantes, (disposición adicional segunda Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) esta Presidencia, como competente para la aprobación y suscripción del convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1, letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención, a favor de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla La Mancha, por importe de 60.000 euros, para financiar el programa denominado "Senderos de Cuenca". El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 308.337.4800043 "PLAN PROVINCIAL DE SENDEROS/CONVENIO FEDERACIÓN DEPORTIVA DE MONTAÑA DE CLM del vigente Presupuesto Ordinario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030802/2020/634	Nº: 2020/1026	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UCC30-GEUZV-96H3Q Página 2 de 2	1.- Nuria Illana Navarro, Diputada de Economía y Hacienda, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 05/03/2020 16:19 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 06/03/2020 07:53	FIRMADO 06/03/2020 07:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 513380 UCC30-GEUZV-96H3Q 2016CF1A4D7E75DC2CC6D6B5C907D1563116FCD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2020/634/S030802
Fecha Expdte.: 10/02/2020

SEGUNDO. Aprobar el régimen jurídico de la subvención recogido en el convenio que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos. (El abono de la subvención se efectuará en dos partes, el 50% con la firma del convenio una vez presentada la documentación señalada, y una vez justificada esta primera parte, se procederá al abono anticipado del 50% restante, con plazo máximo de justificación el 31 de diciembre de 2020) estipulación séptima del convenio.

TERCERO: Ordenar el pago de 30.000 € correspondiente al primer 50% según estipulación del convenio.

CUARTO: Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.